

MAR DEL PLATA, 23 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-0901/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, por el cual se tramita la renuncia presentada por la docente del Departamento de Geografía, Licenciada Mirta Inés Malvares Míguez, al cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la renuncia presentada por la docente interesada, condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62, a partir del 07 de diciembre de 2016.

Que, a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista de la Licenciada Mirta Inés Malvares Míguez.

Que, a fojas 02, se glosa copia del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 8820/62.

Que a fojas 05, se adjunta la Ordenanza de Consejo Académico N° 4550/16, mediante la cual, se le acepta a la peticionante, la renuncia condicionada solicitada, de acuerdo a los términos del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 8820/62.

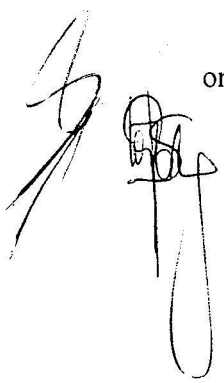
Que a fojas 08, la interesada presenta la renuncia definitiva, a partir del 31 de diciembre de 2017, al cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación Simple, en la asignatura "Seminario del Medio Ambiente y Ordenamiento Ambiental" (Área Social, Departamento de Geografía), en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S.), que se tramita por Expediente N° 024-23-11343391-4-930-000001.

Que, a fojas 09/10, obra la constancia de C.U.I.L. emitida por la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S.) de la interesada, y copia de la Notificación del Acuerdo de Prestación, formulado por dicha entidad.

Que, a fojas 11, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.





Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, al 31 de diciembre de 2017, la **renuncia** presentada por la docente del Departamento de Geografía, **Licenciada Mirta Inés MALVARES MÍGUEZ** (clase 1954 – D.N.I. N° 11.343.391), al cargo de **PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación simple**, en el **ÁREA SOCIAL**, con funciones docentes en el **SEMINARIO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL** (Ordenanza de Consejo Académico N° 1361/95, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1928/95), con motivo de la obtención del beneficio jubilatorio.


ARTÍCULO 2º.- Agradecer, a la **Licenciada Mirta Inés MALVARES MÍGUEZ**, los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones docentes, en esta Facultad de Humanidades.

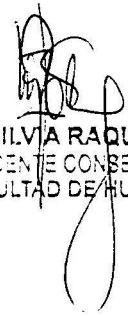
ARTÍCULO 3º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

130




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES